



M. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA

DIA 21 DE JULIO DE 1995

Presidencia de la Sra. ALICIA MARCH DE LASO

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

ACTA N°: 220

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARCH de Laso, Alicia	(PJ)
BUCCA, José A.	(PJ)	MARTINI, Oscar	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GENILE, Gladys Martín	(PJ)	OSA, José Ignacio	(PJ)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SPALIRO, Miguel	(UCR)
SARDIÑA, Adalberto	(UCR)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)		

CONCEJAL AUSENTE

IBÁÑEZ, Oscar (PJ)

CONCEJAL SUPLENTE

MARQUEZ LLANO, Eduardo (PJ)

HORA DE INICIO: 22.00 HS.

HORA DE FINALIZACION: 00.05 Hs.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnan en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres: ASIN, Ricardo Jorge; BUCCA, José Antonio; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GOÑI, Hugo; LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso, Alicia; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDIÑA, Adalberto; SPALTRO, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente. Ausente el Concejel Sr. IBAÑEZ, Oscar, reemplazado por el Concejel Sr. MARQUEZ LLANO, Eduardo.

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el SR. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez.

Siendo las 22.00 horas la Sra. Pte. invita al Concejel Dr. BUCCA (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada así la presente Sesión.

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. (1) Solicitud de Licencia del Concejel IBAÑEZ (PJ), la misma es aprobada por Unanimidad. (2) Resolución del H. C. D. de Tapalqué apoyando mirata del H.C.D. de Saladillo ref. a Parlamento Regional. (3) Nota de la Cooperativa de Viviendas ref. a proyecto del Sr. Márquez Llano sobre denominación del barrio, El Concejel Dr. ERRECA (UCR) solicita que sea girada a la Comisión de Reglamento, Interpretaciones y Peticiones. Varias, lo cual se hace. (4) Radiograma del HCD de Tigre ref. a aplicación ley 11582. (5) Nota de Grupo de Teatro Artecon invitando a inauguración de su sala día sábado 22 del cte. (6) Promoción de la Fundación Bonserense sobre diversas actividades. (7) Promoción de "Life in the world".

Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 282"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**, Punto 3.A. **EXP.Nº 3141/95**; Proy. Ord. solicitando autorización para registrar deuda de \$ 7.802,27 y compensar excesos en partidas Presupuesto de Gastos 1994. Es girado a Comisión.

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES"**, Punto 4.A. **EXP.Nº 3140/95**; Sra. Elide Edith Villarreal informa diferencias en el cobro de sus haberes con relación a descuento por Plan Club Philco. Es girada a Comisión.

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES"**, Punto 5.A. **EXP.Nº 3139/95**; Resolución solicitando al DE informar si se ha autorizado a la Coop. del Hospital a cobrar a personas que concurren al Servicio de Guardia. El Concejel Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas; el mismo es aprobado por Unanimidad. El Concejel Dr. MARTINI (PJ): "Si Sra. Pte., este proyecto tiene un fundamento concreto y determinante, que ha sido la sanción el año pasado en este Recinto, de la Ordenanza 1047 que autorizó al DE a recaudar por tasas de servicios asistenciales lo percibido por pacientes que concurren a los Hospitales del partido de Bolívar y que posean medios económicos suficientes para solventar los gastos que su atención demande. Esta ordenanza, la 1047, es el marco legal que determina un sistema de arancelamiento y distintas categorías que hacen a las personas que se atienden en el Hospital. Fundamentalmente, la primera categoría y la más importante, es la de aquellas personas que no tienen cobertura de atención médica a través de obras sociales y/o seguros y que no tengan recursos económicos que puedan solventar su atención. Esas personas sino tienen un ingreso superior a 690 pesos de su grupo familiar estarán exentas del pago de todo tipo de tasa por el servicio asistencial. Esto motivó que a raíz de informaciones, podemos decir hasta de denuncias de gente que se atendía en la Guardia, y le hacían pagar un bono, hicéramos este informe con el ánimo que el DE informara a este Cuerpo cómo instrumentó la Ordenanza esta 1047 de arancelamiento. Lo hemos aclarado en reiteradas oportunidades, porque esto dio lugar a debate, se dio un debate público la semana pasada: nosotros en modo alguno poníamos en tela de juicio la función que desempeña dentro del Hospital la Cooperadora; pero entendíamos que la Cooperadora estaba facultada a recaudar todo tipo de fondos a través de contribuciones voluntarias de las personas que concurrían al Hospital; también hicimos la mención, y la aclaración, con relación a las enfermeras del Hospital, porque también se habló de ellas, quienes en última instancia - insisto - no sabemos a ciencia cierta porque han sido declaraciones de algunos funcionarios, que no aportaron claridad en el tema, simplemente ponían la cara para cobrar un bono. En consecuencia la actitud de nuestro Bloque en forma unánime, era la de ajustarnos al marco legal que debíamos respetar, ¿por qué? Porque si confundíamos los bonos que se debían abonar en el Hospital, corríamos el riesgo, es decir, el perjuicio a la Municipalidad, de no cobrar los bonos que por obra social correspondía. Ha habido muchos casos - sería largo enumerarlos - de gente que se atendió, pagó este bono, y tenía obra social, vale decir que no pagó algo que hubiese sido un aporte para el Hospital. En consecuencia es que solicitamos que se apruebe este pedido para que el DE determine y detalle".

la forma en que ha instrumentado el arancelamiento en el Hospital en todo sentido, y si no lo ha hecho totalmente, cómo lo ha instrumentado en la Guardia. Por ahora nada más.”

El Concejal Dr. GOÑI (UCR): “Sí Sra. Presidente, nosotros aprobamos este pedido de informes del Bloque del PJ porque creemos que ayuda a planificar la acción del DE. Creemos que es importante, a fin de deslindar responsabilidades en este tema que ha tomado estado público, porque la interpretación de la gente, que no conoce lo que la mayoría de la gente no sabe, de ordenanzas, arancelamientos, de pedidos de informes, lo que ha interpretado es que hay un enfrentamiento entre el Bloque del justicialismo y la Cooperadora del Hospital, que realiza su trabajo eficientemente y esto creo que es reconocido por todos. Yo no sé cuál es la causa por la cual la gente lo interpretó así, pero es la realidad. Yo creo que la ordenanza de arancelamiento, que en parte recién leía el Concejal Martini, da el marco para cobrar en la Guardia del Hospital. La ordenanza se basa en el Nomenclador Nacional, el cual dice que una visita médica vale 2,50 pesos y de 5 pesos si se supera un monto de 1.300 y pico de pesos que sería el Nomenclador por dos. Creo que lo que evidentemente debe estar en discusión es ese bono contribución de 1 peso, podemos aceptar que ese sea el punto en discordia, porque el bono de 2,50 lo autoriza la ordenanza de arancelamiento. Quizás el formalismo sería no haber cobrado con una boleta que dice: “Cooperadora del Hospital”. De cualquier manera queremos pedir a los demás bloques una autorización al DE para que firme un convenio con la Cooperadora para que pueda seguir cobrando ese bono contribución. Vuelvo a repetir que pisanos en el de 1 peso, porque he leído varias veces la ordenanza de arancelamiento y con respecto al de 2,50 me parece que está perfectamente cobrado. Nada más.”

El Concejal Cr. MOSCA (UV): “Sí Sra. Pta. nuestro Bloque va a aprobar el pedido de informes. Lo que me parece que no debemos confundir es el problema del arancelamiento con este bono contribución. Evidentemente si la Coop. junto con el Hospital, o como sea, decide pedir un bono contribución, nosotros no tenemos ninguna atribución ni para negarlo ni para posibilitarlo. Lo que me parece, que no es así como lo dice el Concejal, que el arancelamiento permite un cobro, porque lo único que podemos aprobar en el HCD son cobros por el DE. Nosotros hablamos solamente sobre arcas municipales, no tenemos ni poder de decisión ni fuentes legales que nos habilite para decidir si una cooperadora cobra o no. Me parece que el tema está mal enfocado porque aparece en este tema la Coop. que no tiene absolutamente nada que ver. Si la Coop. establece algún bono contribución que los pacientes, o la población en general, quiere o no pagaría, es algo totalmente ajeno al ámbito legal que determina el HCD o maneja el DE. Cuando se discutió el arancelamiento, uno de los temas que más se tenía en cuenta era precisamente la opción que le daba al DE, de facturar a las obras sociales, a cobrar a las personas de mayores recursos, pero siempre sobre arcas municipales, nunca sobre arcas ajenas a las mismas, porque no tenemos fuente de derecho para poder hacerlo.”

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Sí, yo voy a tener que replicar lo que dice el Concejal Goñi, porque los que han confundido a la opinión pública, o lo han intentado, es el Concejal Goñi, que está diciendo que tenemos un problema con la Cooperadora. En absoluto. Lo hemos dicho desde el primer momento. Y creo que la aclaración que ha hecho el Concejal Mosca es la correcta. Nosotros sancionamos una ordenanza que determina un sistema de arancelamiento que lo debe instrumentar el DE, o sea la Municipalidad de Bolívar. En buena hora si la Cooperadora recauda fondos, contribuciones, pero bajo ningún punto de vista podemos aceptar que la Cooperadora esté autorizada, no sé, la haya autorizado el DE a recaudar un fondo, no puede, el DE es el único autorizado, porque como dije, hay muchos casos de gente con obra social que ha pagado este bono, y evidentemente fue plata que dejó de ingresar a la Municipalidad. Entonces considero que lo más correcto es que nos atengamos específicamente a los términos de la ordenanza y saquemos las conclusiones, no hagamos conclusiones subjetivas que apuntan a confundir más a la gente.”

El Concejal Dr. GOÑI (UCR): “Sí Sra. Presidente. He aportado poco para confundir a la gente, pienso que la gente está bastante confundida más allá de lo que pueda decir acá. Hablé con el Director del Hospital la semana pasada y estaba en conocimiento de porqué la Cooperadora estaba cobrando este bono en la Guardia. Es más, él autorizó el cobro del bono en la guardia y hemos tenido acceso a una información la semana pasada, que en un mes sobre aproximadamente 1.900 consultas se habían pagado aproximadamente 500 bonos. El planteo del Director del Hospital era que con lo que se recaudaba con esos 500 bonos, si tenía que formar un ente burocrático o pagar sueldos a 3 personas administrativas para cubrir las 24 horas por día la guardia y necesitaba 2 asistentes sociales, de ninguna manera podía implementarlo porque no le alcanzaba ni siquiera para pagar el 30% de los sueldos. Por eso se había apoyado en la cooperación de la Cooperadora, y de las enfermeras que eran las que cobraban el bono. Estas no son suposiciones, me baso en lo que informó el Director del Hospital”.

El Concejal Cr. MOSCA (UV): “Sí, estaba haciendo memoria, y quería acotar que en el caso, por ejemplo de la actividad aeronáutica, el Hospital puede hacer la revisión, en ese caso la Cooperadora cobra un precio totalmente accesible e inclusive muy inferior a lo que podría salirle en Bs As o en la actividad privada. Esa también es una contribución, funciona perfectamente y todos los pilotos pueden hacerlo en el Hospital y los fondos van a la Cooperadora. Esto tampoco está reglamentado por el HCD, y está perfecto, son fondos que maneja la Cooperadora.”

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo les pongo un ejemplo: estoy en una institución como es Bomberos Voluntarios, que tiene IOMA, si no les digo nada, van al Hospital todos y pagan el bono de la Cooperadora, y dejan de pagar el bono de IOMA, que creo vale el doble, entonces que me explique el Concejal Goffi, evidentemente es un problema de interpretación. Si el Director del Hospital dijo eso, bueno, que me lo diga por escrito". GOÑI: "Bueno. Me lo dijo él, tendrá que contestar el informe y ver si se puede clarificar esta situación, esperaremos."-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Yo creo indudablemente que lo que expresó verbalmente el Concejal Martini no tiene nada que ver con el articulado de la Resolución. Porque incluso quien hace la confusión en el enfrentamiento con la Cooperadora es el articulado. Porque dice: "dirigirse al DE a los efectos de que proceda a informar si a través de la Secretaría de Salud y Acción Social se ha autorizado el cobro por parte de la Coop.", y la facultad de cobro, de acuerdo a la ordenanza 1047 es por parte del Municipio y lo que decía Martini es que el DE informara cómo había implementado la ordenanza 1047 en todas sus partes, eso sí es correcto pero no el articulado éste, ni el primer artículo ni el segundo, pues va automáticamente a ver bajo qué normas se cobra. Lo que sería necesario es pedirle al DE cómo implementó la ordenanza 1047 y ahí poder resolver."-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Creo que el articulado es correcto por la sencilla razón de que tengo acá un bono que dice: "Coop. del Hospital Atención Guardia", en ningún momento el bono dice "contribución", en consecuencia, si la Cooperadora está cobrando un bono por atención guardia, ha debido tener una autorización previa, si fuera bono contribución es totalmente distinto, estaría autorizada a hacerlo, pero al poner "atención guardia" en este bono con un número, con distintos valores: 1 peso, 2,50 y 5 pesos, evidentemente alguien lo ha autorizado a poner este tipo de bono. Si fuera un bono contribución estaría totalmente de acuerdo con Asín que el articulado sería diferente. Pero acá no, quiero que me informen cómo se autorizó el cobro de este bono"-----

El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Sí Sra. Presidenta. Acá todos hablamos del Hospital de Bolívar y no nos acordamos que en el Hospital de Urdampilleta se está cobrando exactamente los tres bonos, el de 1 peso, 2,50 y 5 pesos. Cuando en la FM de Bolívar se entabló esta polémica, yo fui a consultar con los médicos de Urdampilleta, y con el Director del Hospital, Dr. Medo, y con médicos de allá que hacen la guardia acá, y me manifestaron, no sé si es correcto, que tuvieron una conversación previa un día, no sé si fue con el lanzamiento del Plan Preventivo de la Salud, con el Dr. Flores y no sé, acá está el Dr. Bucca, si me lo puede desmentir o no, e indirectamente el Dr. Flores le autorizó al Director del Hospital de Urdampilleta a que cobraran el bono. Esto aproximadamente fue, no sé, serán 15 ó 20 días antes, debido a la caótica situación con que está atravesando el Hospital de Urdampilleta, en donde la semana pasada tuvimos una reunión el Director del Hospital, el Sr. Delegado de Urdampilleta, Sr. Miguel, estuve yo, y todos los profesionales y parte del personal administrativo, el cual el Hospital no contaba ni con suero, ni con oxígeno, ni con alimentos y tampoco con algodón, entonces debido a esta situación quiero dejar aclarado y también tener un poquito en consideración al Hospital de Urdampilleta. No sé si el Dr. Bucca estuvo en esa reunión, yo creo que sí, que aparentemente le habían autorizado de palabra a cobrar ese bono."-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Con relación a lo que dice el Concejal Spaltro, sí, probablemente tengamos que poner el Hospital de Urdampilleta; pero está diciendo cosas que no son ciertas realmente, porque me interioricé de la situación del Hospital de Urdampilleta y la única responsabilidad en lo que pasó en el Hospital de Urdampilleta la tiene un señor administrador del Hospital, creo que es el señor Iroz, que no le comunicó al Delegado con la debida anticipación algunas carencias que faltaban. Estuve en contacto con el Delegado de Urdampilleta, y me dijo que no había ningún tipo de faltas de insumos, y menos aún de comida como se le reclamó en esa reunión que dijo que fue el Concejal Spaltro, así que es pura responsabilidad del señor administrador del Hospital, un tal señor Iroz." SPALTRO: "Bueno, yo le voy a decir al Sr. Concejal Dr. Martini, de que si no es cierto lo que digo, si quiere podemos citar o tener una reunión con el Sr. Delegado Municipal, y si no pregúntele al Sr. Delegado Municipal a ver de dónde salieron los fondos para comprar los insumos en Urdampilleta. No quiero polemizar con eso. Pregúntele a ver quién puso el cheque para comprar los insumos. Nada más que eso." MARTINI: "Me imagino que no habrá sido Ud. Sr. Concejal el que puso el cheque, porque no sé si lo hubiese cobrado. Pero me estoy refiriendo a que el Sr. Delegado, con la debida anticipación, tomó contacto con este tema, porque realmente fue una maniobra política, porque fue una reunión política la que se hizo en el Hospital de Urdampilleta, tratando de ponerlo en un breche, cuando el Sr. Administrador fue el que, con la debida anticipación, debió haber tomado los recaudos del caso. Así que, por favor, no diga macanas."-----

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí Sra. Presidenta, se está desvirtuando el tema, pienso que ya se ha debatido, los tres Bloques están de acuerdo en aprobar el pedido de informes, me parece que tendríamos que proceder a la votación."-----

El Concejal Sr. SPALTRO (UCR): "Sí Sra. Presidenta. Primero yo al Dr. Martini lo trato con todo respeto, así que... escucheme... eso de reunión política lo dice Ud., no diga eso, y sino vaya a la fuente, hable con el Director y no diga "reunión política" ni nada por el estilo. Me llama la atención, que un profesional como Ud. tenga esa falta de respeto. Nada más que eso."-----

El Concejal Dr. BUCCA (P): "Sra. Presidenta, yo realmente no iba a decir una palabra de esto que se está debatiendo, pero debo contestarle al Concejal Spaltro porque la reunión que tuvimos en el Hospital de Urdampilleta, en la cual estuvo presente el Secretario de Salud, el Dr. Flores, y todos los médicos de Urdampilleta, incluido el Director del Hospital, se habló, por lo menos mientras yo estuve presente, pura y exclusivamente cómo se iba a implementar el Plan Preventivo de Salud; no se habló absolutamente de nada con respecto al bono de contribución. Además me da pena hablar sobre esta cuestión. Nos olvidamos muy fácil de la gente. Nos olvidamos muy fácil del necesitado, y fundamentalmente en la urgencia. Estamos poniendo acá en el tapete un bono de contribución de 1 peso, de 2,50, de 5 pesos. Y detrás de ese bono hay gente que a veces no tiene ni 1 peso, ni 2,50 y menos 5 pesos; y sobre todo aquella gente que, como marca la ordenanza, gana menos de 690 pesos. O sea que acá se sobrepone una cuestión económica sobre una necesidad humana, por eso en este aspecto tendría que haber hablado casi toda la noche, sobre esta cuestión que se plantean realmente a nivel de los Concejales, y en algún momento con altura, pero no tenemos que dejar de vista la necesidad de la gente. Este bono de contribución, sea como fuere que se ha implementado, realmente es algo que de alguna manera no tiene que seguir funcionando, porque si bien se sacan números, de lo recaudado, que sirve para una jeringa, para una aguja descartable, que sirve para esto o lo otro, pero si esa recaudación, su costo es sacarle de alguna forma lo poco que a veces alguna persona tiene para su subsistencia, no lo justifico bajo ningún punto de vista. Y fundamentalmente porque hay otros medios, y otras formas, para poder recaudar esto que se está barajando como si fuera una cifra realmente extraordinaria, que no es nada, pero que para esa gente es mucha. Y por otra parte, esto tiene su peligro, porque acá nadie en el debate, he escuchado. Porque se han mencionado solamente los Hospitales, y no se han mencionado en ningún momento las Unidades Periféricas de Salud que también, no debemos olvidarlo, son una prolongación del Hospital. Quiere decir que entonces mañana o pasado me voy a encontrar con que va a haber un bono de contribución también en los Centros Periféricos de Salud. Esto, yo llamo a la reflexión, de acuerdo a lo que conteste el DE, de darle una herramienta legal y contundente para acá y para el futuro. Esto quería mencionar. Hay mucha tela para hablar sobre esta cuestión, que a veces se la toma en forma bastante superficial, pero hay que ver la necesidad de la gente y ahí nos damos cuenta que no es tan superficial, es más profundo de lo que pensamos."--

El Concejal Dr. GONI (UCR): "Si Sra. Pte., le quería contestar al Concejal Bucca que se está refiriendo al bono de contribución y a la gente necesitada. Justamente un bono de contribución, nadie lo ha impuesto como pago obligatorio. Yo hoy me referí que en el mes, creo que de junio, habían pasado por la Guardia 1900 personas y habían pagado 500 bonos. Es de pago voluntario y de ninguna manera se le exige a la gente que tiene pocos ingresos y que no tiene medios para pagarlo, esto creo que está claro."-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Creo que lo último que se ha dicho coloca al tema en un tema distinto al que debiera estar. Creo que indudablemente aquí aparece el cambio de la posición que se asumió al votar la ordenanza 1047, porque indudablemente la situación socioeconómica de Bolívar implica que para algunas personas, ciertamente sea oneroso 1 peso, o 2, o 5. Pero lo que sucede es que cuando se aplico esta Ordenanza, cuando se votó, no se tuvo, por supuesto, nada en cuenta, nada más que categorizar y sacar algún tipo de resultado o de subsidio económico a favor de las alcaldías arcas del Municipio, por un lado, más que nada tratando de frenar, y eso lo dijimos en su oportunidad, tratando de frenar el ingreso de gente al Hospital. Sin embargo esta situación socioeconómica, cada vez es mayor la frecuencia con que la gente va al Hospital porque no tiene otro tipo de recursos. Entonces además de todo esto, hay otra situación que es más agravante, que es la situación económica del Municipio, que lleva a que virtualmente en ciertos y determinados momentos, y se está comprobando y se está viendo, los recursos, no digamos las razones, pero los recursos no le son suficientes para atender todas las necesidades del Municipio. Entonces vemos que la Cooperadora del Hospital, por lo menos en la memoria del año 92 que se leyó en este HCD a mi pedido, aparece el servicio de Guardia con "bono de presión y material descartable", o sea, ya desde esa época se sabía que la Cooperadora del Hospital percibía para tratar de cubrir necesidades que el Municipio debería cubrir y no puede. Además de eso, por supuesto están las cuotas de los socios, los socios protectores, las rifas, etc., etc., y hemos visto a través de estos informes de la Cooperadora, cuanto le ha servido al Municipio, a la Comunidad. Es cierto que muchas veces alguien no puede pagar un peso, o dos, es cierto que en Bolívar, en los Centros Complementarios, se ha incrementado la concurrencia de chicos; es cierto que hay familias que durante varios días por semana comen solamente fideos. Entonces este bono de contribución de la Cooperadora yo creo que no es una forma de retacear la entrada al Hospital, sino de solventar, de alguna manera, los déficit que el Municipio no puede cubrir, y es ahí donde está la solidaridad de todos a favor de algo que es, indiscutiblemente, necesario y obligatorio, que es la prestación de salud. Por eso para que la resolución sea clara, y no tuviese ningún enfrentamiento ni siquiera con la Cooperadora que tan arduamente trabaja en favor del Hospital, tendría que ser, pura y exclusivamente, dirigirse al DE para que informe cómo se ha implementado la ordenanza 1047 y desde ahí tratar de alguna manera, de ver la mejor forma posible de dar solución no al tema del cobro sino al del Hospital que es mucho más grave."-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Evidentemente....evidentemente....estoy en uso de la palabra...El Concejal Asín quiere desvirtuar todo. Sigue con la chicana esa de que es un enfrentamiento con la Cooperadora, habla del subsidio económico, no sé qué tiene que ver con lo que dijo el Concejal...no quería entrar en este tema pero tengo que decirlo, lo han dicho los propios radicales, el candidato electo, que la consulta tiene que tener un precio, porque si la gente paga 2 pesos para entrar al curso, porqué no va a pagar una consulta en el Hospital. Vale decir que el cambio de filosofía creo que es al revés. Es decir, nosotros queremos que se cumpla como corresponde, la ordenanza 1047 que determina una escala, y para el más indigente está el subsidio y la posibilidad de no pagar, porque así lo prevee la ordenanza; en consecuencia reiteramos los términos del articulado y pedimos que pase a votación."

El Concejal Sr. ASIN (UCR): "Yo creo que es bastante soberbio el Concejal Martini al decir que se ha cambiado la posición. La UCR no la cambió. El arancelamiento del Hospital lo impuso el justicialismo, que antes estaba en contra del arancelamiento. Incluso hubo un proyecto en el año 85 presentado por UV, por el Dr. Bereciartúa, sobre el arancelamiento hospitalario, y fue rechazado por los dos bloques: UCR y PJ. Quien cambió de opinión primero fue indudablemente el PJ, y segundo, mi opinión sigue siendo que el Hospital debe ser gratuito, y esa una de las grandes diferencias tal vez, que tenemos entre los dos partidos políticos, el PJ y la UCR: yo todavía puedo seguir diciendo y sosteniendo lo que pienso."

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Yo me quería remontar a lo que ya nombró Asín, que la posición de la UV es coherente en el sentido de que siempre pensó que debía existir un arancelamiento, y precisamente era un factor de redistribución de riqueza. Alguna vez lo discutimos con el Concejal Asín, precisamente cuando se trató el tema de arancelamiento. Nosotros pensamos de otra forma, pero me parece que seguimos alargando la discusión, volvamos al tema original"

Al momento de la votación ASIN (UCR) reitera su moción de cambiar el articulado. Sometido a votación el expediente se registra este resultado: por la Afirmativa 9 (nueve) votos (PJ-UV). Por la negativa 7 (siete) votos (UCR), por lo que queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:

- RESOLUCION -

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que proceda a informar si a través de la Secretaría de Salud y Acción Social se ha autorizado el cobro por parte de la Cooperadora del Hospital Sub-Zonal de Bolívar de suma alguna a las personas que concurren para su atención a la guardia del Hospital.

ARTICULO 2°: De no haber autorizado el cobro de las sumas a que se hace referencia en el Artículo 1°), informe bajo que normativa la Cooperadora del Hospital cobra importes a los pacientes que concurren a la guardia.

ARTICULO 3°: De forma.

Punto 5.B. **EXP.N° 3143/95:(PJ):** Resolución solicitando a la Dirección Provincial de Catastro Territorial rectifique la valuación parcelaria en las localidades del Partido. Es girado a Comisión.

Punto 5.C. **EXP.N° 3143/95:(PJ):** Minuta solicitando a Telefónica de Argentina instalación TE Público en acceso al Club Social de la Localidad de Ibarra. Es girado a Comisión.

Punto 5.D. **EXP.N° 3144/95:(PJ):** Resolución solicitando a Hidráulica replantee el proyecto de canal de desagües de H. Yrigoyen en la parte cuyo trazado afecta nuestro Partido. El Concejal Dr. OSA (PJ): "Si bien el único pedido de tratamiento sobre tablas fue el del Expediente 3139, atento a la potencial gravedad de que esta obra se ponga en marcha, de este canal de desagües, queríamos el tratamiento sobre tablas, sobre todo porque es una simple resolución." Sometido a votación se aprueba por Unanimitad. OSA: "Los fundamentos están dados en el proyecto, y surgieron luego de una charla que el Bloque mantuvo con el Director de Obras Públicas, donde se planteó cómo era el trazado del canal y si había zonas que si se producían desbordes eran más bajas, y podía quedar seriamente afectado esa zona."

El Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Nosotros estábamos al tanto del problema, ya las dos notas que envió el DE a Hidráulica se hicieron a instancias de una charla que tuvimos con el Concejal Sardiña y dos productores del

partido de Bolívar, puntualmente Estancia Barneche y la Sra. Hueso de Didoméxico, evidentemente Hidráulica cuando trazó este canal, no respetó el cauce natural del escurrimiento de las aguas, y estos dos propietarios justamente en el trazado dentro de sus campos, se producen desbordes muy importantes que aún en este momento que el canal no está trabajando, han tenido problemas de inundación. También creemos que va a tener serios problemas de desmoronamientos, en una zona medanosa que va al costado de la ruta entre Bolívar y Herrera Vegas, porque es muy arenosa. Sería interesante la realización de una reunión del HCD con algún ingeniero de Hidráulica para poder plantearle todos estos problemas. Incluso en el artículo 1º) de la resolución habla de mejorar o cambiar, replantear el trazado. Casualmente ya un productor se puso en contacto conmigo porque había leído la resolución en el diario, por supuesto que el canal pasa por su campo, y me planteaba que él no iba a autorizar el trazado de otro canal nuevo en su campo, porque significa ceder más terreno, inutilizar por ahí pedazos de campo que quedan entre los dos canales, o sea que yo creo que esa parte habría que modificarla, no replantear sino mejorar para que no se produzcan estos desbordes.”-----

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Este tema fue analizado, se buscó el término replantear porque, claro, el Concejal Gofri tiene razón, el replanteo de lo que está hecho es muy difícil; la otra alternativa sería hacer diques de contención, pero es una obra muy costosa aparentemente, y es el tema en cuestión, de la carta documento que el DE envió a Hidráulica. De cualquier manera creo que el término replantear engloba todas las posibilidades habidas y por haber, y considero que previamente tendríamos que tener una reunión con la gente de Hidráulica.”-----

La Sra. Pte.: “Con respecto a ese tema, me permito aclarar que hemos solicitado ya reunión con el Ing. Bidigorry de Las Flores, representante de Hidráulica; no nos ha contestado todavía, vamos a insistir en que el HCD quiere tener una reunión.”-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Sí, lo que quería aportar es tratar de acelerar la realización de esa reunión. Ya se ha realizado un parapeto, lo que pasa es que es bastante chico; y el otro parapeto, que está en la curva, justo cuando atraviesa el camino que va hacia Miramar, el campo La Reserva, no hay de dónde sacar tierra, o sea que ahí es donde va a ser lo más costoso. Pero teniendo en cuenta que es una obra que costó cerca de dos millones de pesos, bien se puede pensar en traer tierra de otro lado, porque ese inclusive puede llegar a poner en peligro ese camino, prácticamente el canal no tiene profundidad, y lo que sostenía, que hoy hablamos ido a recorrerlo con un productor de la zona, era darle más altura al parapeto que se ha hecho y hacer otro en el camino.”-----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

- RESOLUCION -

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección Provincial de Hidráulica a los fines de que proceda en forma inmediata, ----- antes de que se ponga en funcionamiento, a replantear el proyecto de canal de desagües de Hipólito Yrigoyen, en la parte cuyo trazado afecta a una amplia zona del Partido de Bolívar, cuarteles II, III, VI y XII, para así evitar daños y perjuicios a los pobladores rurales de esos cuarteles.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 5. E. EXP.Nº 3145/95:(UCR); Minuta solicitando a Telefónica de Argentina instalación de TE Público en terminal de micros de Urdampilleta. Es girado a Comisión.-----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION”, Punto 6.A. EXP.Nº 3119/95:(DE); Proy. Ord. solicitando compensación de excesos en partidas del Ejercicio 1993 y CIERRE EJERCICIO 1993. Con despachos en Mayoría y Minoría, el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Yo voy a hacer algunas observaciones sobre algunas órdenes de compras de algunos proveedores y voy a destacar de un proveedor, que trabajó casi con exclusividad, que es una metalúrgica de Bolívar, y voy a señalar solamente el arreglo de una camioneta Dodge que costó casi 4000 pesos, 3700 pesos, y voy a señalar también que desarmó tres veces el diferencial en una misma boleta, y lo volvió a armar, y por eso cobró 1000 pesos. Este proveedor le facturó al Municipio en dos años, cerca de los 200.000 pesos. Pero también me voy a referir al tema Urdampilleta, en el que trabajamos en la Comisión Investigadora, que también está trabajando el DE vía Legales, y al cual le hemos acercado documentación para que realizara una denuncia penal en estos días sobre un ex-agente municipal, el Sr. Portilla, en el año 92. Y voy a señalar que un proveedor, el Sr. Miguel Aníbal Perdigón, le facturó en el año 94 a personal Vial, sin asignaciones de vísticos, 1.400 kilos de carne en un año; en un sólo día, el 6 de enero de 1994 le facturó 218 kilos de carne, cuando el hospital de Urdampilleta el año 94 apenas consumió 314 kilos de carne; la Casa Hogar de Urdampilleta consumió 995 kilos de carne. En el año 93 este señor le facturó 700 kilos de carne, o sea que en dos años llegó a facturar más de 2.000 kilos de carne a personal vial. Otra cosa que nos asombraba era la cantidad de fotocopias facturadas en el año 94. Pero, eh sorpresa, en el año 93 facturó la misma cantidad, 13.000 fotocopias en el 94, 13.000 fotocopias en el 93, casi

25.000 fotocopias en dos años. Estas alevosías, porque son alevosías directamente, basándose en la posible impunidad de no tener pruebas, pero tendrá que demostrarle a la Comisión Investigadora, y a Legales del Municipio, quién se comió esta cantidad de carne y quiénes fueron los que trabajaron, que el solamente manda, el ex-delegado municipal, una nota donde dice que trabajaron 6 personas durante el año 94 en personal vial, y bueno, después faltan cosas en el Hospital, no se pueden pagar a los proveedores, pero creo que se deben crear los mecanismos necesarios para que no ocurran este tipo de cosas, este tipo de alevosías, pero...esperemos que la justicia se cumpla, porque a veces es demasiado lenta o demasiado benévola, y este buen señor tenga el castigo que se merece.”-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): “En las compensaciones del ejercicio 93 y 94, objeciones que realiza la UCR son sobre los excesos de personal contratado, de horas extras y de personal destajista, de los cuales se ha sobrepasado de lo que efectivamente se había votado en ambos presupuestos 93 y 94, a eso no lo votamos. El ejercicio se aprueba por unanimidad los dos cierres, salvo las observaciones que hace la UCR. Lo que no va por unanimidad son las compensaciones de los excesos. Incluso el Despacho dice por Mayoría.”-----

El Concejal Cr. MOSCA (UV): “Las compensaciones se votaron por Unanimidad, lo charlamos...perdón, Secretaría tiene el Despacho...Bueno, aparentemente ha habido una confusión, tenía entendido con Secretaría, es más, originariamente el Despacho era en Mayoría, después entendí y Secretaría también, que era por Unanimidad...”-----

El Concejal Sr. ASIN (UCR): “Reitero, en las compensaciones, no compensamos los excesos de personal Destajista, Contratado y horas extras en Finalidad I, II, III y IV”-----

Sometido a votación el Despacho de las Compensaciones, se registra este resultado: por el Despacho en Mayoría 9 (nueve) votos (PJ-UV); por el Despacho en Minoría 7 (siete) votos (UCR); por lo que queda aprobado en Mayoría.-----

Sometido a votación el Despacho de la Rendición, el Concejal Sr. ASIN (UCR): “Hasta ahí existe unanimidad, lo que sucede es que además objetamos las órdenes de pago del proveedor correspondiente, José Venice; y también voy a señalar, no voy a objetar tal vez al proveedor, pero sí voy a señalar una desprolijidad del DE con respecto a una firma, donde se compra cemento, tengo acá las órdenes del 94 pero en el 93 sucede exactamente lo mismo, en distintos precios, fíjense Uds. que al 31/1/94 se compran bolsas de cemento a 8 pesos; al 11/1/94 también a 8 pesos cada una; con fecha 16/5/94 se compran a 6 pesos; con fecha...” La Sra. Presidenta: “Perdón, ¿el precio anterior cuál era?” ASIN: “8. Con fecha 16/5/94 se compran a 7,50 y con fecha 6/6/94 a 7 pesos. O sea que aquí, evidentemente, nosotros no podemos ver todas las compras, testearnos solamente algunos proveedores, y bueno, creo que es una desprolijidad tal vez del proveedor, pero por sobre todo de la Oficina de Compras, porque no puede estar comprando a un proveedor y no saber, el cemento no ha tenido estos aumentos como para no poder tener un precio más o menos fijo o con una variación pequeña, incluso los pagos que se efectúan, incluso los pagos que se efectúan no son tan distantes como para que en determinado momento los proveedores en decir “no voy a cobrar”, le sobrefacture a la Municipalidad por el costo financiero. Y lo otro es que en muchas de estas facturaciones corresponden a obras con fondos afectados, o sea que era muy fácil para el Municipio poder comprar. Eso por un lado. Por otro lo que, de recursos afectados, el déficit de 1991 era de 422.729 pesos, o sea de recursos que se afectaron en el Presupuesto en gastos ordinarios; y en 1994 es de 1.335.352, o sea se ha usado, se ha seguido utilizando y se ha acrecentado el utilización de fondos que tienen partidas comprometidas, pasando directamente a las arcas generales. El pasivo del Municipio en 1991 era de 1.244.174, en el 93 fue de 5.197.000 y en el 94 de 4.446.000, si bien es cierto en estos últimos pasivos del 93 y 94, entran todos los créditos que ha solicitado el Municipio para la adquisición de maquinarias y obras públicas. Y la deuda flotante, de 1991, era de 989.033,83; en el 94 fue de 2.381.056, lo que hace una diferencia, un incremento del año 91 al 94 del 140% y equivale a 1.392.000 pesos. La del año 93, la deuda flotante, fue mayor. Y lo otro que llama la atención, es que por balance, al cierre del ejercicio 94 en la obra de gas había 893.294,20 y los fondos en la cuenta corriente bancaria son 856.456,72, o sea se ha usado plata de la obra del gas en recursos ordinarios por más de 40.000 dólares. Esto demuestra, en cuanto a las observaciones de los proveedores, que no ha existido un manejo rígido por parte del Municipio en el control de sus gastos, y por otro lado, demuestra estos aumentos del pasivo, de la deuda flotante, y utilización de fondos afectados, una grave crisis económica del Municipio de Bolívar.”-----

El Concejal Cr. MOSCA (UV): “Sí Sra. Pte., quiero hacer algunas aclaraciones. En primer lugar en las rendiciones que me ha tocado actuar en la Comisión de Pto., ha sido bastante típico y normal la actividad del municipio, en algunos aspectos, trabajar con pocos o únicos proveedores, eso es bastante viejo, y si bien por ahí pensamos que no es lo más conveniente, si lo es en términos legales, yo quiero decir esto porque he tomado rendiciones en la cual el Concejal Asín que hoy impugna, era parte ejecutiva y observaba esas mismas cuestiones, es importante que lo considere porque o aquella vez estaba bien y ahora también o a la inversa. Con respecto a las órdenes de pago donde habla de distintos precios, observé que varias correspondían a licitaciones, es más, en

algunos casos concursos privados, en otros públicos, entonces yo me remití a las distintas ofertas, donde

= ORDENANZA N°: 1130/95 =

ARTICULO 1°: Apruébase el pedido de Compensación de Excesos producidos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1993 con las economías del mismo ejercicio, por una suma de pesos: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 94/100.- (\$ 1.630.450,94), elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17/05/95 y que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: De forma.....

NOTA: EL ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO I"

Punto 6.B. **EXP.N° 3106/95;(DE):** Proy. Ord. solicitando compensación excesos Presupuesto 1994 y CIERRE EJERCICIO 1994. Existen idénticos Despachos que en el expediente anterior. Sometido a votación el primer Despacho, ref. a las compensaciones, ASIN: "Es lo mismo, no compensamos gastos en horas extras, destajista y contratados". Sometido a votación se registra este Resultado: por el Despacho en Mayoría 9 (nueve) votos (PJ-UV); por el Despacho en Minoría se votan 7 (siete) Ediles (UCR), por lo que queda aprobado en Mayoría.....

Con respecto al segundo Despacho, se aprueba por Unanimidad la resolución propuesta. La UCR mociona añadir las observaciones referidas anteriormente a fojas 7 y 8 de la presente ACTA. Sometida a votación, la moción es rechazada por 9 (nueve) votos (PJ-UV) a 7 (siete) votos (UCR).....

Así quedan aprobadas en General y Particular y sancionadas las siguientes:.....

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas Ejercicio 1994, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 65°) y 66°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con las siguientes observaciones:

1. Observar la existencia de fondos afectados que no fueron respetados.
2. Observar las Ordenes de Pago de los proveedores: Miguel Perdigón, Adriana Vicente y García y Cía., de la Delegación de Urdampilleta, por el Sumario Administrativo, la correspondiente Denuncia Penal del Departamento Ejecutivo y la Comisión Investigadora.
3. Observar las liquidaciones de sueldos del agente Moyano, de la Delegación Urdampilleta, por los mismos motivos que los enunciados en el punto 2).

ARTICULO 2°: De forma.....

= ORDENANZA N°: 1131/95 =

ARTICULO 1°: Apruébase el pedido de Compensación de Excesos, producidos en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1994 con las economías del mismo ejercicio por una suma de pesos: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 89/100.- (\$ 1.451.236,89), elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 03/05/95 y que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: De forma.....

NOTA: EL CITADO ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO II".

Punto 6.C. **EXP.N° 3128/95;(UCR):** Resolución solicitando al DE estudie posibilidad de construir sala de primeros auxilios en Pueblo Viejo de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:.....

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de construir una Sala de Primeros Auxilios en el denominado "Pueblo Viejo" de la Localidad de Urdampilleta.-

ARTICULO 2°: De forma.....

Punto 6.D. **EXP.N° 3134/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE inicie gestiones ante la Dcción. Provincial de Tierras Bonaerense para suscribir convenios para implementar en Bolívar "Casas de Tierras". Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle inicie las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Tierras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de suscribir los convenios respectivos para la creación en nuestro Partido de "CASAS DE TIERRAS", con el objetivo de recibir las correspondientes declaraciones juradas de las personas físicas que pretendan acogerse a los beneficios de la Ley Nacional N°: 24.374.-

ARTICULO 2°: De forma.....

Dice la Sra. Pte. "Hay un Despacho por Unanimidad, que no esta en el Orden del Día, es el **EXP.N° 3136/95:(DE):** Proy.Ord. declarando Pago Obligatorio y Utilidad Pública canal de desagües desde inmediaciones de Hale hasta límite con 25 de Mayo, I etapa". Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA N°: 1132/95 =

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, para realizar la construcción de la primera. etapa de un Canal de -----desagües, desde inmediaciones Localidad de Hale hasta el límite del Partido de 25 de Mayo, que afecta a parcelas ubicadas en los Cuarteles III y IV, según listado adjunto, que forma parte integrante de la presente, como así también los anexos I y II.

ARTICULO 2°: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio, la obra citada en el Artículo 1ro.

ARTICULO 3°: Los propietarios y poseedores a título de dueños de las Parcelas afectadas, quedan obligados al pago de una contribución de mejoras de siete pesos (\$ 7,00), por Ha. a abonar en siete (7) cuotas mensuales consecutivas de un peso (\$ 1,00) por Ha., según presupuesto adjunto para la Primera Etapa. Los pagos se efectivizarán del 1 al 10 de cada mes, iniciando con la primera cuota en el mes que comiencen los trabajos.

ARTICULO 4°: De forma.....

NOTA: LOS CITADOS ANEXOS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO III".

Agotado el Orden del Día, el Concejal Sr. SPALIRO (UCR): "Sí, nada más que una inquietud Sra. Presidente. Vecinos de la Localidad de Urdampilleta me han pedido si Ud. puede averiguar en qué condiciones se encuentra el canal de desagües paralelo a la ruta 65, sobre todo aprovechando la reunión con el Ing. Bidigorry."-----

El Concejal Dr. OSA (PJ): "El Bloque del PJ propone un cuarto intermedio para conversar sobre las cloacas en Urdampilleta y Pirovano." La moción se aprueba por Unanimidad, produciéndose un Cuarto Intermedio cuando eran las 23.50 horas.-----

Reanudada la Sesión, a las 0.00 horas, el Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sra. Pte., este Bloque quería que en esta Sesión quedara establecida nuestra postura con respecto a las cloacas de Pirovano y Urdampilleta. Se sabe que es un organismo provincial, el SPAR, que la va a ejecutar por medio de un crédito, y esos créditos se dan en forma global a distintos municipios y esta establecido un plazo, que no lo sabemos. Nuestro temor, y por eso queríamos de alguna manera comprometer a los Concejales, era dar un despacho lo más inmediato posible para que Bolívar no quedara excluido, pues no se puede luego pedir un crédito unitario solo para Bolívar y con el riesgo de que

Pirovano y Urdampilleta quedaran sin esas obras fundamentales. Por eso pedimos el cuarto intermedio, y hablamos con los otros dos Bloques."-----

La Sra. Pte.: "Está entonces el compromiso para que se trate a la brevedad." El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Este Bloque nunca se ha opuesto a este tipo de obras, y menos de la envergadura de la obra que se trata, que son las cloacas para dos localidades. Pero en este caso, este Bloque vería con agrado que este convenio se apruebe por Unanimidad. Tan es así que va a ser esta obra, de hacerse, construída en momentos en que la conducción de la comuna esté en manos del radicalismo. Por eso nos abstenemos de votar ahora, si bien estamos de acuerdo, por el sólo respeto a la resolución del bloque radical. Por eso asumimos el compromiso que en la próxima sesión, o en el próximo momento que nos toque hablar del tema, ponernos de acuerdo."-----

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): Sí, este Bloque asume ese compromiso, queremos que se entienda que no es una posición caprichosa para dilatar el tratamiento, sino que del convenio surgen ciertas ambivalencias, como lo dije en el cuarto intermedio; porque por un lado esto no sería algo definitivo sino que quedaría supeditado a próximas ordenanzas, y por otra parte habla de que tiene carácter "firme y vinculante", por eso necesitamos algún dato más que la Comisión de Pto. se ha comprometido a pedir y en la próxima sesión dar el despacho correspondiente."-----

Sin más consideraciones, la Sra. Pte. invita al Concejal Dr. BUCCA (PJ) a arriar la Enseña Patris dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 0.05 horas.

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO HCD

ALICIA MARCH DE LASO
PRESIDENTE HCD